



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 20 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de mobiliario para los despachos resultantes de la adaptación de la sala multiusos» (2023/458/B5103)**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 10 de noviembre de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de mobiliario para los despachos resultantes de la adaptación de la sala multiusos».

2. Se trata de un contrato de suministro cuyo objeto se divide en 2 lotes: Lote 1: Mesas, cajoneras y armarios; Lote 2: Sillas. No está sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado no supera el umbral que señala el artículo 21 LCSP. El contrato tendrá un plazo de ejecución de 2 meses, a partir de su formalización.

3. El presupuesto base de licitación entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es de 36.663 €, con el siguiente por lotes:

LOTE	SUMINISTRO	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	Mesas, cajoneras y armarios	19.500,00 €	4.095,00 €	23.595,00 €
Lote 2	Sillas	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>30.300,00 €</b>	<b>6.363,00 €</b>	<b>36.663,00 €</b>

El presupuesto se ha calculado partiendo de la siguiente estimación de necesidades: en el Lote 1, 3 unidades de mesa de trabajo con faldón, 1 unidad de mesa de reuniones, 3 unidades de cajonera y 3 unidades de armario. En el Lote 2, 3 unidades de silla de trabajo operativa y 10 unidades de silla de confidente.

El valor estimado del contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de 30.300 €, sin posibilidad de prórrogas ni modificaciones.

4. El gasto se financiará con cargo a cargo a la aplicación presupuestaria 626000, "Mobiliario", del Presupuesto de la Junta General. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el art.159.6 LCSP, determinándose la oferta más ventajosa con un único criterio de adjudicación, el precio.

5. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.



6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

8. El artículo 117 del LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

9. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

10. Con fecha 20 de noviembre de 2023, el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del «Suministro de mobiliario para los despachos resultantes de la adaptación de la sala multiusos».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 36.663 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 626000, “Mobiliario” del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	SUMINISTRO	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	Mesas, cajoneras y armarios	19.500,00 €	4.095,00 €	23.595,00 €
Lote 2	Sillas	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>30.300,00 €</b>	<b>6.363,00 €</b>	<b>36.663,00 €</b>



## Junta General del Principado de Asturias

**Tercero.-** Aprobar el expediente para la contratación de referencia, que se tramita anticipado de gasto, quedado la adjudicación supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.

**Cuarto.-** Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 20 de noviembre de 2023  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,  
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:  
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

